



Consejo General
del Poder Judicial



Tribunal Superior de Justicia
de Castilla-La Mancha

El TSJCLM informa

El número de licencias de enterramiento expedidas por los registros civiles de Castilla-La Mancha en marzo de 2020 aumenta un 96,3 % respecto al mismo mes del año anterior

- ❖ Según los datos recibidos hasta el momento, se han tramitado en Castilla-La Mancha 3.319 licencias de enterramiento cuando en marzo de 2019 se produjeron 1.691 defunciones
- ❖ De las 3.319 licencias de enterramiento, 1.921 responden como causa del fallecimiento a COVID o supuestos donde existen sospechas de esta infección, lo que supone el 57,9 % del total
- ❖ La constatación del importante aumento de las licencias de enterramiento y su afección en los registros civiles de la región ha dado lugar a la apertura de un expediente gubernativo del Presidente del TSJ de Castilla-La Mancha en el marco de su competencia inspectora

Albacete, 6 de abril de 2020.-

Por su elevado interés público e informativo, se traslada el resultado de las actuaciones e informaciones realizadas por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia en el ámbito de los Registros Civiles de Castilla-La Mancha con motivo de la situación originada por la pandemia del Coronavirus COVID 19.

Estas actuaciones se han desarrollado, por un lado, en el marco del Protocolo aprobado por el Consejo General del Poder Judicial para garantizar el correcto funcionamiento de los órganos judiciales durante el estado de alarma y sus servicios esenciales, entre los que figuran las actuaciones del Registro Civil, y por otro lado, en ejercicio de las funciones inspectoras que corresponden a la Presidencia sobre los Registros Civiles de Castilla-La Mancha.

Dichas actuaciones se iniciaron a raíz de las informaciones solicitadas para garantizar el correcto funcionamiento de los registros civiles, en las que se apreciaba un desproporcionado incremento del número de licencias de enterramiento y defunciones con las consiguientes dificultades en la gestión de los trámites para la inhumación de los cuerpos.





Consejo General
del Poder Judicial



Tribunal Superior de Justicia
de Castilla-La Mancha

De igual modo, se pusieron de manifiesto, desde un primer momento, dificultades para la gestión de las licencias e inscripciones de defunción por aumento significativo de la mortalidad, así como en la consignación de las causas de la muerte en las certificaciones médicas, en las que no siempre aparecía referenciada la infección por el Virus. Todo ello debido fundamentalmente al no sometimiento a muchas de las personas afectadas a test o analíticas que acreditaran cumplidamente dicho contagio, si bien en muchos supuestos los indicios y síntomas de las patologías inmediatamente causantes de la muerte apuntaban a dicha infección como causa principal o determinante de la misma.

Todas estas circunstancias llevaron a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia a solicitar información a los jueces encargados de los Registros Civiles de Castilla-La Mancha sobre las licencias de enterramiento expedidas. Dicha información se ha remitido por la totalidad de los Registros Civiles de las cabeceras de Partidos Judiciales y una buena parte de las Agrupaciones y Juzgados de Paz. Los datos que faltan de estos últimos se irán incorporando.

Los datos recibidos ponen de manifiesto lo siguiente:

Las defunciones en Castilla-La Mancha en marzo de 2020 se han incrementado un 96,3 % con respecto a las ocurridas en el mismo periodo del año anterior. En concreto, los registros civiles de Castilla-La Mancha han expedido el pasado mes de marzo 3.319 licencias de enterramiento cuando en marzo de 2019 se registraron 1.691 defunciones.

Y de ese número de 3.319, en 1.921 licencias de enterramiento, el 57,9 %, se recoge como causa del fallecimiento COVID o sospecha compatible con COVID, referenciando como sospecha aquellos supuestos en los que se recoge dicha probabilidad o sospecha en la certificación médica o existen motivos para ello por concurrir procesos patológicos de tipo pulmonar compatibles con dicha causa. Máxime a la vista del incremento sustancial de licencias respecto a la media de años anteriores.

Como consecuencia de estos datos, se ha dictado Acuerdo por la Presidencia del TSJCLM dirigiendo prevención a los Jueces Encargados de los Registros Civiles para que, en lo sucesivo, se vele por que se haga una identificación lo más precisa posible de la causa inicial o fundamental de la muerte en todos aquellos casos en los que aparezcan procesos patológicos o causas o intermedias que puedan considerarse compatibles o sospechosos con el Coronavirus Covid. Solicitando, si se considera necesario, dictamen del médico forense del correspondiente Instituto de Medicina Legal y acudiendo si fuera preciso al forense de guardia en el Partido Judicial. Y que, a su vez, auxilien en sus dudas a los Juzgados de Paz y personal de las Agrupaciones en este tipo de cometidos.

En ese sentido, se han considerado muy valiosos los criterios médicos y el procedimiento a seguir para la emisión de los certificados que se han





Consejo General
del Poder Judicial



Tribunal Superior de Justicia
de Castilla-La Mancha

aportado por el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM) con fecha 28 de Marzo de 2020, solicitando la colaboración de los Colegios Médicos de Castilla-La Mancha y del SESCAM para insistir en su aplicación.

En el expediente gubernativo abierto por la presidencia del TSJCLM se encomienda a los Institutos de Medicina Legal de Albacete, Cuenca y Guadalajara, y de Ciudad Real y Toledo, y a los Médicos Forenses la colaboración necesaria con los Registros Civiles para que pueda quedar constatada la causa inicial o fundamental del fallecimiento en los supuestos de las defunciones ya inscritas desde el día 1 de marzo de 2020 en los que aparecieran sospechas o factores racionales de probabilidad de COVID 19.

Se ha acordado trasladar este Acuerdo al Consejo General del Poder Judicial y al Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Esta Presidencia quiere resaltar y reconocer la función que están realizando los Jueces Encargados de los Registros Civiles y los funcionarios y personal a su servicio, así como la de los Juzgados de guardia que ejercen como Registros fuera del horario de los mismos, muchas veces sin medios de protección individual. Subrayando la garantía que su correcto desempeño supone para una constatación numérica absolutamente fiable y certera de las consecuencias de la enfermedad sobre las defunciones de las personas afectadas.

La institución del Registro Civil constituye un referente para la seguridad jurídica de todos los hechos concernientes al estado civil de las personas, y sin duda también para el hecho final que es su fallecimiento, con su trascendencia personal y patrimonial, y garantía para la transmisión de sus derechos y constatación de la verdad de sus causas.

Del mismo modo se significa que, aunque es una actividad de carácter administrativo no jurisdiccional, en nuestro país siempre ha estado históricamente encomendada a los Jueces, lo que asegura la prestación de este servicio con absoluta independencia y garantía de rigor profesional.

Su atribución a los Jueces seguirá estando vigente hasta el día 30 de junio de 2020, por aplicación de la Disposición Final de la Ley 20/2011, de 21 de julio, del Registro Civil, que modificó este régimen atribuyéndolo a funcionarios administrativos de carrera sujetos al Estatuto del Empleado Público y dependientes del Ministerio de Justicia, salvo que se vuelva a prorrogar la entrada en vigor.

En los siguientes cuadros se reflejan los datos de licencias de enterramiento expedidas durante el pasado mes de marzo en los registros civiles de Castilla-La Mancha, con su desglose por provincias y por capitales de provincia, incorporando datos de defunciones del mes de marzo de 2019 y 2018 publicados por el Instituto Nacional de Estadística (INE).





Consejo General
del Poder Judicial



Tribunal Superior de Justicia
de Castilla-La Mancha

Datos que se ofrecen para dar respuesta a las numerosas demandas de información por parte de los medios de comunicación que el TSJCLM ha recibido en la última semana.

CASTILLA-LA MANCHA

TOTAL LICENCIAS DE ENTERRAMIENTO EXPEDIDAS MARZO 2020	CAUSA COVID + SOSPECHA* Y % CON RESPECTO AL TOTAL	EVOLUCIÓN LICENCIAS DE ENTERRAMIENTO MARZO 2019-2020	TOTAL DEFUNCIONES MARZO 2019 (INE)	TOTAL DEFUNCIONES MARZO 2018 (INE)
3.319	1.921 (57,9 %)	96,3 %	1.691	1.826

*Se referencia en la licencia de enterramiento como sospecha racional compatible con COVID afecciones de tipo pulmonar

PROVINCIAS

	TOTAL LICENCIAS DE ENTERRAMIENTO EXPEDIDAS MARZO 2020	CAUSA COVID + SOSPECHA* Y % CON RESPECTO AL TOTAL	EVOLUCIÓN LICENCIAS DE ENTERRAMIENTO MARZO 2019-2020	TOTAL DEFUNCIONES MARZO 2019 (INE)	TOTAL DEFUNCIONES MARZO 2018 (INE)
ALBACETE	786	324 (41,2%)	147,2%	318	355
CIUDAD REAL	1.163	852 (73,3 %)	147,4 %	470	463
CUENCA	308	185 (60,1 %)	48,8 %	207	206
GUADALAJARA	337	222 (65,9 %)	92,6 %	175	172
TOLEDO	725	338 (46,6 %)	39,2 %	521	630

*Se referencia en la licencia de enterramiento como sospecha racional compatible con COVID afecciones de tipo pulmonar





Consejo General
del Poder Judicial



Tribunal Superior de Justicia
de Castilla-La Mancha

CAPITALES

	TOTAL LICENCIAS DE ENTERRAMIENTO EXPEDIDAS MARZO 2020	CAUSA COVID+SOSPECHA* Y % CON RESPECTO AL TOTAL	EVOLUCIÓN LICENCIAS DE ENTERRAMIENTO MARZO 2019-2020	TOTAL DEFUNCIONES MARZO 2019 (INE)	TOTAL DEFUNCIONES MARZO 2018 (INE)
ALBACETE	525	188** (35,8%)	419,8%	101	119
CIUDAD REAL	267	174 (65,2 %)	360,3 %	58	50
CUENCA	212	138 (65,1 %)	315,7 %	51	32
GUADALAJARA	306	205 (67 %)	427,6 %	58	58
TOLEDO	371	164 (44,2 %)	627,5 %	51	79

*Se referencia en la licencia de enterramiento como sospecha racional compatible con COVID afecciones de tipo pulmonar

**En la capital de Albacete el cómputo de COVID Y SOSPECHOSOS DE COVID solo se efectúa desde el día 25 de marzo. El número de fallecidos en la capital asciende a 464 entre el día 15 y el 31 de marzo

- Se adjunta anexo con el resumen general de los Partidos judiciales de cada provincia y de las Agrupaciones y Juzgados de Paz disponibles
- Se adjunta acuerdo gubernativo de la Presidencia del TSJCLM

